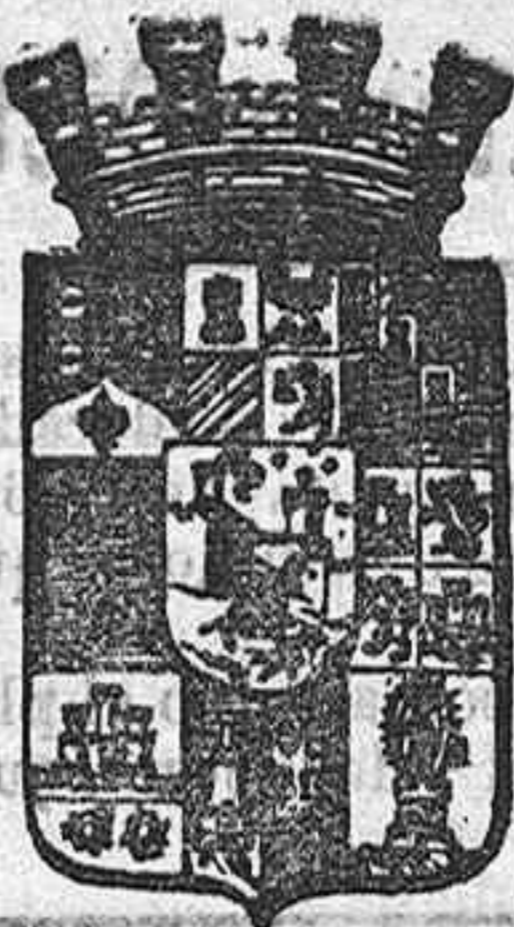


BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 38

Estadísticas especiales.

Resultando repetidamente comprobado, que una de las causas determinantes de la emigración, especialmente de la clase obrera y jornalera, estriba en la carestía de los principales artículos de consumo y bajo tipo de los salarios y jornales, el estudio detenido de esta cuestión, á la par que se impone necesariamente, es interesante hasta tal punto, que no debe desperdiciarse dato alguno por insignificante que parezca, ni consentirse la más lijera falta, ni demora en los períodos que se han juzgado á propósito para su recogida y apreciación.

Encarezco, pues á todos los Sres. Alcaldes, que teniendo en cuenta la indubitable importancia del servicio de que se trata y los beneficios que á sus localidades como á los habitantes de ellas puede reportar la precisión y veracidad de las noticias que recaben y manifiesten, no omitan nunca, y por ningún concepto, la puntual facilitación al Jefe de la Sección de Estadística, de los estados impresos que se les remitirá de *Precios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales* en los plazos que se fijen, evitando la responsabilidad que estoy dispuesto á exigirles por su morosidad en caso contrario.

Guadalajara 26 de Septiembre de 1906.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado.

NUM. 34

Negociado 1.º—Ayuntamientos

No habiendo remitido aún á este Gobierno los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los estados que se les reclamaba en la circular número 8, inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 13 de Junio último, he acordado prevenir á los Alcaldes y Secretarios de los citados pueblos, que si en el término improrrogable de tercer día, no remiten los referidos estados, les impondré la multa de 100 pesetas con que desde ahora quedan conminados, sin perjuicio de exigirles mayores responsabilidades por su desobediencia á las órdenes de este Gobierno.

Guadalajara 26 de Septiembre de 1906.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado.

Pueblos que se citan

Albalate de Zorita.	Pajares.
Alustante.	Retiendas.
Anchuela del Pedregal.	Saelices.
Ciruelas.	Toriya.
Fuentes.	Valdarachas.
Gascueña.	Valdesaz.
Lupiana.	

Comandancia de la Guardia civil de Guadalajara.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Octubre próximo, á las doce de su mañana; en la inteligencia, de que para tomar parte en la misma, es necesario presentar la cédula personal y licencia de uso de armas y caza ó la patente los individuos que se dediquen á la venta de armas.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1906.—El primer Jefe, **Ernesto Echevarría Castañeda.**

8.ª Inspección de Montes.—Distrito de Guadalajara.

Acordada por esta Inspección la celebración de las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de pastos sobrantes en los montes públicos declarados Dehesas boyales que se expresan en la siguiente relación durante la época del Plan forestal de 1906 á 1907, los Sres. Alcaldes dispondrán lo conveniente para que se lleven á efecto en los días y horas que se indican en la misma, con arreglo á las formalidades establecidas

Dichos aprovechamientos se ejecutarán con arreglo al pliego general de condiciones inserto en el *Boletín oficial* número 108, correspondiente al 7 del actual, que se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

Pueblos	Nombre del monte donde se verifica el aprovechamiento	Número y clase de cabezas de ganado.		Tasación		Día y hora de la 1.ª subasta	Día y hora de la 2.ª subasta
		Lanar.	Cabrío	Ptsa.	Cénts.		
Azañon	Dehesa Balastro.....	300	150	600	»	El 9 Octubre 1906, á las 12.	El 24 Octubre 1906, á las 12.
Villanueva de la Torre...	Dehesa y otro.....	200	»	150	»	Idem.	Idem.
Alustante	Chaparral	800	»	600	»	Idem id. á las 11.	Idem id. á las 11.
Idem.....	Pinar	600	»	600	»	Idem id. á las 12.	Idem id. á las 12.
Anguita.....	Marojal y otro.....	500	»	375	»	Idem.	Idem.
Totales.....		2.400	150	2.325	»		

Madrid 18 de Septiembre de 1906.—El Inspector general, Juan José Muñoz.

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

12.ª Región.—Ayudantía.

Acordada por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de pastos para 300 reses lanaras y 50 cabrías, época de 1.º de Octubre de 1906 á 1.º de Abril de 1907 y tasación de 325 pesetas, tendrá lugar ésta el día 12 de Octubre próximo venidero, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial del pueblo de Cerezo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de dicho pueblo y con asistencia previa del Regidor Síndico de dicho Ayuntamiento y de una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo.

La subasta se celebrará con sujeción á lo dispuesto en los arts. 5.º y siguiente del Reglamento aprobado en 14 de Agosto de 1900, y el aprovechamiento con arreglo á lo establecido en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

En el caso de que esta primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda á los diez días de la primera, ó sea el día 22 del mismo mes, á igual hora, bajo el mismo tipo de tasación é igual pliego de condiciones.

Guadalajara 22 de Septiembre de 1906.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

Acordada por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de pastos para 500 reses lanaras y 100 cabrías, de 1.º de Octubre de 1906 á 1.º de Abril de 1907, tasado en 500 pesetas, y 20 reses de ganado mayor, tasado en 100 pesetas, y época de 1.º de Mayo á 1.º de Septiembre de 1907, tendrá lugar ésta el día 12 de Octubre próximo venidero, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial del pueblo de Matarrubia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de dicho pueblo y con asistencia previa del Regidor Síndico de dicho Ayuntamiento y de una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo.

La subasta se celebrará con sujeción á lo dispuesto en los arts. 5.º y siguiente del Reglamento aprobado en 14 de Agosto de 1900, y el aprovechamiento con arreglo á lo establecido en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

En el caso de que esta primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda á los diez días de la primera, ó sea el día 22 del mismo mes, á igual hora, bajo el mismo tipo de tasación é igual pliego de condiciones.

Guadalajara 22 de Septiembre de 1906.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

Regimientos de infantería de Covadonga número 40.

D. Miguel Lujan Carrizosa, primer Teniente del Regimiento de infantería de Covadonga, número 40, y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se le sigue al soldado destinado á este Cuerpo procedente de la zona de Guadalajara, Guillermo Martin Toquero.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Guillermo Martin Toquero, natural de El Vado, provincia de Guadalajara, recluta perteneciente á la mencionada Zona, hijo de Victoriano y Catalina, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, comparezca en este Juzgado de instrucción á mi disposición, para que responda á los cargos que le resulten del expediente que por falta de incorporación á filas se le sigue; bajo apercibimiento, de que si no comparece será declarado rebelde, párandole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (r. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto

civiles como militares, practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido soldado Guillermo Martin Toquero, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso al Cuartel de Mendigorria, de esta localidad, á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Alcalá de Henares á 14 de Septiembre de 1906.—El Sargento Secretario, Juan Guirado Quesada.—El Juez instructor, Miguel Lujan.

AYUNTAMIENTOS

SOTOCA

Para cubrir el déficit de 643'03 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1907, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Leñas no destinadas á la industria; se calcula un consumo al año de 24 303 kilogramos, á un céntimo el kilo, suman 243'03 pesetas.

Paja de todas clases; se calcula un consumo de 20.000 kilogramos, á un céntimo el kilo, hacen 200 ptas.

Patatas; otro de 20.000 idem, á un céntimo cada kilo, hacen 200 ptas.

Total, 643'03 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Sotoca 19 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Leandro Used.

ROBLEDO.

Para cubrir el déficit de 1061'50 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1907, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 26.538 kilos, á 02 céntimos el kilo, suman 530'76 pesetas.

Leña; otro idem de 26.537 idem, á 02 céntimos kilo, hacen 530'74 ptas.

Total, 1.061'50 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Robledo 21 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Juan Garcia.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Para cubrir el déficit de 1799'56 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1907, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Leñas no destinadas á la industria; se calcula un consumo al año de 179.056 kilogramos, á 50 céntimos los 100 kilos, suman 899'78 pesetas.

Paja; un consumo 179'956 idem, á 50 céntimos los 100 idem, hacen 899'78 ptas.

Total, 1.799'56 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente para que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Valdepeñas de la Sierra 22 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Prieto.

ALBARES

Acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el ejercicio de 1907, tendrá lugar la primera subasta el día 14 del próximo Octubre, á las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales; y si resultase ésta negativa, se celebrará la segunda el día 26 del mismo, en dicho local y hora citados.

Si ésta fuese negativa, se procederá al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, siendo la primera subasta el día 4 de Noviembre, la segunda el día 12 y la tercera el día 20 de dicho mes, á las mismas horas y local.

Albares 23 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Nicasio Corral.

Del reconocimiento practicado por el Sr. Inspector Veterinario municipal de esta localidad, resulta que en el día de hoy se halla padeciendo la enfermedad variolosa el ganado lanar de la propiedad del vecino de esta villa D. Cándido Pérez Labrador, y en su consecuencia, la Junta municipal de Sanidad de este distrito, ha acordado, como medida sanitaria, entre otras, para evitar su propagación y desarrollo, la de aislar dicho ganado en el sitio de este término municipal conocido con los nombres de la Dhesa y Cañada de Santa Catalina.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Albares 17 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Nicasio Corral.

PALMACES DE JADRAQUE

Habiendo resultado del reconocimiento practicado en el ganado lanar de Sandalio Aienza Pasenal y aparceros, vecinos de este pueblo, hallarse invadidas algunas reses de la enfermedad variolosa con carácter benigno, la Junta municipal de Sanidad ha señalado como coto ó lazareto para dicho rebaño, por el lado del Saliente, desde la casilla de los mismos, en dirección al río y sitio del Carrizo, Mediodía el río, Poniente término de Congostrina y Norte el Barranco oscuro, teniendo de abrevaderos el arroyo del Jargal y río, en lo que se hallan dentro del coto señalado.

Lo que se inserta en el periódico oficial de la provincia para conocimiento de este vecindario y pueblos limítrofes.

Palmaces de Jadraque 20 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Carlos Toribio.

VALDEAVELLANO

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos y recargos autorizados para el próximo año de 1907, tendrá lugar la primera subasta el día 5 de Octubre próximo y hora de diez á doce, en esta Casa Consistorial; si no diese resultado, se celebrará la segunda el día 19 de dicho mes, en el sitio y hora señalados, y con la rebaja correspondiente; si ésta también fuese negativa, se procederá al arriendo en venta exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes frescas y saladas, siendo la primera subasta el día 23, la segunda el 31 de dicho mes de Octubre y la tercera y última, en su caso, el día 8 de Noviembre, en el mismo local y horas señaladas anteriormente, bajo el plie-

go de condiciones que para cada caso se hallará expuesto en el acto del remate.

Valdeavellano 24 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Bonifacio Rojo.

ALHÓNDIGA

Acordado por el Ayuntamiento y vocales Asociados de la Junta municipal el arriendo á venta libre de las especies de consumo que comprende la tarifa oficial vigente, por un periodo de cinco años, tendrá lugar la primera subasta el día 5 de Octubre próximo, desde la hora de las diez á las doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo y demás condiciones fijadas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría y lo estará en el acto de la subasta.

Si en esta primera no hubiera licitadores, se celebrará otra segunda el día 15 del mismo mes, á igual hora y en el mismo local señalado para aquélla, con la rebaja de la tercera parte y solo por un año.

Alhóndiga 25 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Pablo Fernandez.

CHILLARON DEL REY

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos para el próximo año de 1907, la primera subasta tendrá lugar en estas casas Consistoriales el día 2 de Octubre, de diez á doce de su mañana, y la segunda en su caso el día 12 de dicho mes, en el expresado local y hora señalados para la primera.

Chillarón del Rey 23 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, José Bejar.

SACECORBO

El día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa el arriendo de la primera subasta á venta libre de las especies de consumos por el periodo de un año, á contar desde el 1.º de Enero de 1907, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y será leído en el acto de la subasta; el día 12 del mismo y á iguales horas, se celebrará la segunda subasta bajo las condiciones ya expuestas y con la rebaja correspondiente.

Si resultasen ambas subastas negativas, se procederá al arriendo en venta exclusiva, también por un año, de los ramos de líquidos y carnes frescas y saladas, verificándose la primera subasta el día 20, la segunda el 28 y la tercera en su caso el día 8 de Noviembre; dichas subastas se celebrarán en el mismo local y horas antes indicadas, bajo el pliego de condiciones que estará expuesto en el acto del remate.

Asimismo se hallan expuestas al público las cuentas municipales del ejercicio de 1905 de esta villa, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados no serán admitidas.

Sacecorbo 22 de Septiembre de 1906.—El Alcalde Pedro Ortiz.

OLMEDA DEL EXTREMO

Hallándose vacantes en esta localidad las plazas de Veterinario y Farmacéutico, se remite el anuncio con objeto se sirva publicarlo en el *Boletín*, con la gratificación de cinco pesetas cada una.

Los que deseen cubrir dichas vacantes y reúnan los requisitos que son necesarios é indispensables, les ruego se sirvan elevar solicitud á esta Alcaldía, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la fecha de inserción.

Olmeda del Extremo 18 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Jorge Blanco.

EL CASAR DE TALAMANCA.

Se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones por término de quince días, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de Propios del año 1905.
El presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1907.

El Casar de Talamanca 23 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Juan Laso.

CORCOLES

Las cuentas municipales de Propios de esta villa correspondientes á los años 1884 85 á 1905, ambos inclusive, se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría por término de treinta días, para oír reclamaciones.

Córcoles 18 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Pascual Oliva.

VALDESAS

Se halla terminada y expuesta al público en esta Secretaría por término de diez días para oír reclamaciones, la matrícula industrial con sus copias, pasados no serán admitidas.

Valdesas 21 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Félix Lopez.

ALMIRUETE.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El presupuesto municipal para el año 1907.
Las cuentas de Propios de los años 1904 y 905.
Las idem de ordenación del Pósito de los años 1904 y 905, por treinta días, durante dichos plazos se oirán reclamaciones.

Almiruete 14 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Luis Moreno.

PINILLA DE JADRAQUE

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 500 pesetas.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía debidamente documentadas, en el término de ocho días, pasados se proveerá, siendo condición indispensable que los aspirantes sepan desempeñar el cargo de Sacristán-organista, por ser anejo al de Secretario.

Pinilla de Jadraque 21 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Bruno Esteban.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, los presupuestos municipales para el año 1907, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Tendilla.

Durón.

Armallones.

Mantiel.

Yélamos de Arriba.

Casa de Uceda.

Candejas de Enmedio.

Cogollor.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.